

AYUNTAMIENTO DE ALTURA

MUSEO
de la
MEMORIA



1

MEMORIA DE LA VILLA

Septiembre, 36 - Marzo, 37



JOSÉ MANUEL LÓPEZ BLAY
[cronista oficial]

AYUNTAMIENTO DE ALTURA



Texto: José Manuel López Blay
(cronista oficial de la villa de Altura)
Edita: Ayuntamiento de Altura.
Proyecto Museo de la Memoria.
Publicaciones:
La Memoria de la Villa, I

2ª edición. Septiembre 2020.

MOCIÓN aprobada por unanimidad por el Pleno de la Corporación Municipal en la sesión ordinaria celebrada el 28 de diciembre de 2006

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

1º.- El 7 de octubre de 1936 la Memoria Histórica de nuestro pueblo sufrió un terrible hachazo al ser destruido gran parte del Archivo Municipal. No es propósito de esta Corporación enjuiciar una decisión tomada en circunstancias tan terribles; sin embargo, sí lo es el preservar del olvido todo el patrimonio, material e inmaterial, que nos explica como pueblo.

2º.- La Memoria de un pueblo es también la memoria de las decisiones que tomaron en cada momento quienes lo han gobernado. Esa Memoria es de la que dan fe las actas de las Sesiones Plenarias del Ayuntamiento y de ella hay constancia desde marzo de 1937.

3º.- El Museo de la Memoria ha sido uno de esos grandes objetivos que, a lo largo del actual mandato, hemos compartido todos los grupos políticos que formamos parte de esta Corporación. La escuela, el servicio militar y la fiesta han sido los espacios que hasta ahora hemos indagado. La vida en comunidad, el gobierno de la polis, la política municipal no puede quedar al margen de esa recuperación. Es un acto de justicia y de reconocimiento para quienes han ocupado parte de su vida en la organización de los asuntos públicos.

POR TODO ELLO, SE PROPONE AL PLENO DE LA CORPORACIÓN QUE ADOPTE LOS SIGUIENTES

ACUERDOS

1.- PUBLICAR A PARTIR DE 2007, COINCIDIENDO CON LA CELEBRACIÓN DE LAS FIESTAS DE MARZO Y DE SEPTIEMBRE, EL EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LAS SUCESIVAS CORPORACIONES DE ALTURA HABIDAS DESDE 1937, DE MANERA QUE EN MARZO SE PUBLIQUE EL EXTRACTO DE LOS ACUERDOS CORRESPONDIENTES AL PERÍODO SEPTIEMBRE — MARZO DE HACE 70 AÑOS; Y EN SEPTIEMBRE, SE HAGA LO MISMO CON EL PERÍODO ABRIL- AGOSTO. LA PUBLICACIÓN RECOGERÁ TAN SÓLO EL TEXTO ABREVIADO DEL ACUERDO, SIN COMENTARIOS VALORATIVOS.

2.- DISTRIBUIR DICHA PUBLICACIÓN JUNTO A LOS PROGRAMAS DE FIESTAS DE MARZO Y SEPTIEMBRE, INCLUIDA EN ELLOS O EN SEPARATA.

3.- HABILITAR PARTIDAS PRESUPUESTARIAS PARA FINANCIAR DICHAS EDICIONES.

CONSEJO MUNICIPAL DE CULTURA



De acuerdo con las aportaciones de la investigación realizada por José Luis Bea Clemente, a finales de julio de 1936 se forma el Comité Revolucionario en Altura ¹. Lo dirige Ignacio Marín Blasco, presidente local de IR (Izquierda Republicana) y de la CNT (Confederación Nacional de Trabajadores).

En la madrugada del seis al siete de octubre de 1936 se quemó el Archivo Municipal. Sin embargo, pocos días después, Pascual Martín Julián, Secretario del Ayuntamiento, reconstruye el acta de la que fue la última sesión de la Comisión Gestora que controlaba el Ayuntamiento.

Esa decisión, tomada seguramente por quien siguió ostentando la Alcaldía, Juan Rodríguez Carot ², obtuvo el beneplácito también de quienes a partir de marzo se hicieron cargo - desde el nuevo marco legal - del gobierno municipal, como veremos más adelante.

El Libro de actas que conservamos de aquella época todavía recoge. Comienza en el folio 3 - se arrancaron el 1 y el 2 -, en él encontramos la siguiente Diligencia del Secretario: *“La pongo yo, el Secretario, para hacer constar que en este estado quedó el libro de actas de las sesiones de la Comisión Gestora cuando se destruyó la Documentación de la Casa Consistorial en siete del actual, encontrándose así en uno de los cajones de la mesa de esta Secretaría de que certifico en Altura a diez de octubre de mil novecientos treinta y seis”*.

A continuación anota: *“Transcripción a este libro del acta de la **SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN GESTORA DEL DÍA 24 DE SEPTIEMBRE DE 1936,** deducida de la reconstrucción de la minuta de la misma en la parte que, con exactitud recordó Secretaría.”*

Pasamos a transcribir algunos párrafos literales y el extracto de los acuerdos adoptados en la misma.

“En la villa de Altura, a las diecinueve horas del día veinticuatro de septiembre de mil novecientos treinta y seis, previa citación, se reunieron en sesión pública extraordinaria, en esta Casa Consistorial, los señores gestores que al margen se expresan³, conmigo el Secretario, Don Pascual Martín Julián, bajo la Presidencia del señor Alcalde D. Juan Rodríguez Carot, quien declaró abierta la sesión, dándose lectura a la minuta del acta de la anterior que fué aprobada”.

ACUERDOS MÁS IMPORTANTES:

❶ Se designan cuatro *“agricultores competentes que sean vecinos y de probado amor al Régimen”*, de acuerdo con el Frente Popular, para constituir el Comité Agrícola Local. Resultan elegidos: Manuel Rodríguez Carot (a) *Nelo*, Miguel Aguilar Rodríguez, Miguel Gil Portolés y Miguel Gil Bonanad.

¹ Archivo Histórico Nacional (Madrid) en adelante, AHN. Causa general, cajas 1.400 (1) y 1.366 (1).

² Afirmamos que Juan Rodríguez siguió en sus funciones de Alcalde porque disponemos de documentos firmados por él, en el proceso de constitución del Consejo Local de Primera Enseñanza, con fecha 12 de octubre de 1936.

³ Concurrentes. Alcalde: D. Juan Rodríguez Carot. Gestores: D. Manuel Ramírez Ballestar; D. Jaime Bonanad Ten; D. José María Járrega Pérez; D. Vicente Torrejón Carot, D. Miguel Aguilar Rodríguez; D. Gregorio Martínez Máñez, D. Manuel Monterde Miralles; D. Jesús Salvador Cebrián. Secretario: D. Pascual Martín Julián.



- 4**
- ② Se faculta al Alcalde para ver si el vecino Juan Lozano Cabo – *“que reúne condiciones para ello”* – acepta el cargo de Auxiliar Interino de la Secretaría.⁴
 - ③ El Ayuntamiento había solicitado en 1927 la construcción de un grupo escolar. Había aportado terrenos que disponía en la zona de la calle Calvario. Sin embargo, habían transcurrido nueve años *“ sin que se vislumbre siquiera la posibilidad de construir dicho grupo escolar”*. Ahora debía, si quería hacer realidad la construcción de ese colegio tan necesario, acogerse a la normativa establecida en el Decreto de 15 de junio de 1934, renunciando al expediente iniciado en 1927. El Alcalde propuso *“ se vieran otros terrenos para levantar dichos edificios, ya que el que tiene este ayuntamiento en el Calvario, que se ofreció, resulta aislado, muy frío en invierno y sin servicio de agua potable”*. Tras la discusión correspondiente, se acordó solicitar, al amparo de la nueva normativa, la construcción de un *“ grupo escolar compuesto de cuatro secciones para niños, cuatro para niñas, dos para Párvulos, dos Salas Bibliotecas y Museo y dos salas para trabajos manuales, en total catorce secciones, cuya subvención ascenderá a la cantidad de ciento sesenta y ocho mil pesetas, y de una casa habitación, con diez viviendas, para los señores maestros cuya subvención ascenderá a la cantidad de cincuenta mil pesetas, emplazándose el grupo escolar en el llamado Huerto de la «Casa Grande» y la casa habitación para los maestros en las llamadas «Eras de Lozano» ”*.
 - ④ Se aprueba que *“ en la temporada próxima no haya cuartos para los ganados que entren a herbajar en fincas particulares ni en los montes forestales a cargo del Ayuntamiento.”*
 - ⑤ *“ Que el arbitrio de puestos públicos que hasta ahora venía cobrando el alguacil del Juzgado, José Carot Marqués para él, según su manifestación y que así lo dispuso el alcalde saliente Juan Ten Marqués, sea cobrado por los Alguaciles de este Ayuntamiento, mediante recibos, ingresando mensualmente en esta Alcaldía lo cobrado y exigiendo al referido Alcalde la cantidad que corresponda a dicho arriendo por el tiempo transcurrido, según lo que se recaude hasta fin del presente año”*.
 - ⑥ *“Que una Comisión compuesta por el alcalde y el secretario se traslade a Castellón para gestionar asuntos de interés para este Municipio, entre ellos, la travesía de la carretera, el grupo escolar y otros.”*
 - ⑦ *“ Que se blanqueen las fachadas de todos los edificios y las habitaciones interiores hasta fin de este mes (...) y se coloquen hasta fin de este año canales con tubo de bajada hasta el piso de la calle.”*
 - ⑧ *“ Que se reclame del Recaudador de las fuentes, desagües y acequiaje presente liquidación de dichos conceptos a la mayor brevedad posible”*.

Luego figura la relación de una serie de pagos menores.

El acta aparece firmada por el Alcalde, los Consejeros Jesús Salvador Cebrián y José María Járrega Pérez y el Secretario Pascual Martín Julián.

⁴ Hay una anotación a lápiz en el margen: *“ Auxiliar Secretaría (No lo aceptó).”*



5

Después de haberse reunido en la convocatoria, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintuna horas de la fecha del encarecimiento, de que, como Secretario Artificio.

Juan Rodríguez Carot
 Ignacio Marín
 Jesús Salvador

Pancho Martín Felián

El 11 de noviembre de 1936 Ignacio Marín⁵ le comunica a Juan Rodríguez Carot (Alcalde hasta entonces) que el Comité había decidido hacerse cargo del Ayuntamiento y desde ese día cesaba el Alcalde⁶ y los demás gestores.

El Comité pasa a denominarse, en algún momento de finales del 36, Consejo de Defensa y Economía, ocupando Ignacio Marín la Delegación de Guerra⁷.

El cuatro de enero de mil novecientos treinta y siete, Manuel Azaña, a propuesta del Ministro de la Gobernación, Ángel Galarza Gago, y de acuerdo con el Consejo de Ministros firma un decreto (Gaceta de la República nº 7 de 7 de Enero) por el quedaban “*disueltos todos los Ayuntamientos y Comisiones gestoras en la actualidad existentes.*” La exposición de motivos es muy clarificadora: “*Por causas tan conocidas que no es necesario enunciar, no se ha procedido desde el 14 de abril de 1931 a la renovación de los Ayuntamientos. Si éstos pudieron representar auténticamente la voluntad popular hasta las elecciones generales de 1936, es evidente que desde aquellas elecciones que dieron el triunfo a los partidos del Frente Popular, y, sobre todo, desde que se produjo la sublevación militar, surgiendo el hecho de unir en un frente único no sólo a los partidos del Frente Popular, sino también y con ello a las dos sindicales obreras, los Ayuntamientos del 14 de Abril no están integrados con la total representación que en la actualidad es dirección y base de la vida española en la zona leal*”.

El artículo segundo otorgaba a los Gobernadores Civiles la competencia para la constitución de los Consejos Municipales en los que estuvieran representados los partidos políticos del Frente Popular y las organizaciones sindicales obreras.

El artículo tercero atribuía a estos Consejos Municipales las mismas competencias que a los Ayuntamientos les atribuía la Ley Municipal vigente.

⁵ Archivo Histórico Provincial (Castellón) AHPC. Gobierno Civil, caja 11.268).

⁶ Sin embargo el cese oficial, como veremos más adelante, no se produjo legalmente hasta el 7 de enero de 1937.

⁷ AHPC. Gobierno Civil, caja 11.233.



ACTA DE LA CONSTITUCIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE ALTURA DEL DÍA 18 DE MARZO DE 1937.

Para dar cumplimiento a lo establecido en dicho Decreto “ *En la villa de Altura a las veintiuna horas del día dieciocho de Marzo de mil novecientos treinta y siete, se reunieron en sesión extraordinaria, en la Casa Consistorial los vecinos de esta villa Ignacio Marín Blasco, Jesús Salvador Cebrián, Manuel Pérez García y Luis Ors Arbonés, propuestos por la Confederación Nacional de Trabajadores (C.N.T.); José María Járrega Pérez, Ernesto Eixarch Balmes, José González Pérez y Juan Lozano Cabo, propuestos por la Unión General de Trabajadores (U.G.T.), y Juan Rodríguez Ten y José Ibáñez Santamaría, propuestos por el Partido de Izquierda Republicana (I.R.), para representar en el Consejo Municipal de esta Villa a sus organizaciones y Partidos referidos, cuya propuesta ha aprobado el Gobierno Civil de la provincia en escrito de número doscientos cincuenta y nueve de fecha tres del actual, bajo la Presidencia del camarada Ignacio Marín Blasco, que hasta ahora ha venido desempeñando el cargo de Delegado de Guerra del Consejo de Defensa y Economía, quien manifestó que el objeto de la presente era constituir con todos los presentes el Consejo Municipal de esta localidad, según determina el decreto del Ministerio de la Gobernación de cuatro de Enero último y el oficio antes citado, a los que dio lectura íntegra, así como al oficio del Gobierno Civil de cinco de febrero último en el que se autoriza para designar un miembro más de los que marca la Ley, y enteradas, y dado por todos su conformidad a dichas designaciones, el Presidente dio por posesionados.*”

Seguidamente se procedió a la elección de Alcalde y “ *verificado el escrutinio resultó elegido por nueve votos, contra uno en blanco, el camarada Ignacio Marín Blasco, quien continuó en la Presidencia en señal de toma de posesión*”.

A continuación se eligió el cargo de primer Teniente de Alcalde, “ *resultando elegido el camarada José González Pérez, por seis votos, y segundo Teniente de Alcalde el camarada Juan Lozano Cabo por cuatro votos*”.

“ *Después fue elegido por nueve votos y uno en blanco para el cargo de Síndico el camarada José Ibáñez Santamaría*”.

Acto seguido, se procedió a constituir las Consejerías y las personas que deberían ocuparlas. Éste fue el resultado:

Consejería	Persona	Organización a la que representaba
Abastos	Juan Lozano cabo	U.G.T.
Trabajo	Jesús Salvador Cebrián	C.N.T.
Industria	José María Járrega Pérez	U.G.T.
Cultura y Sanidad ⁸	Ernesto Eixarch Balmes	U.G.T.
Hacienda	José González Pérez Luis Ors Arbonés Juan Rodríguez Carot	U.G.T. C.N.T. I.R.
Montes	Manuel Pérez García José María Járrega Pérez Juan Rodríguez Carot	C.N.T. U.G.T. I.R.
Policia Urbana y Rural	Luis Ors Arbonés Ernesto Eixarch Balmes Juan Rodríguez Carot	C.N.T. U.G.T. I.R.

⁸ Y representante del Consejo Municipal en el Consejo Local de Primera Enseñanza.



Se acordó por unanimidad que “ se celebren cada mes dos sesiones ordinarias, los segundos y cuartos Martes en primera convocatoria, y los segundos y cuartos Jueves en segunda a las veintiuna horas”.

Firman el acta todos los Consejeros y el Secretario.

Y habiéndose cumplido el objeto de esta sesión, el excmo. Sr. Presidente la dio por terminada a las veintidós horas de la fecha del encabezamiento, de que, como secretario, Certifico. El sobreescrito "Lorenzo Babo" vale.

Manuel Pérez García Juan Rodríguez

José María Manuel García Luis Díaz

José María Jesús Salcedo

Manuel Pérez Juan Rodríguez

Manuel Pérez

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO MUNICIPAL DE ALTURA DEL DÍA 29 DE MARZO DE 1937.

INCIDENCIAS:

No asiste el Consejero Manuel Pérez García.

Hora de comienzo: nueve de la noche.

ACUERDOS MÁS IMPORTANTES:

❶ Se aprueba el acta de 24 de Septiembre de 1936 correspondiente a la última sesión celebrada por la Comisión Gestora Municipal.

❷ Igualmente se aprueba el Acta de Constitución del Consejo Municipal de 18 de marzo de 1937.



8

③ A la vista del escrito de los servicios Hidráulicos del Júcar “en el que comunica la aprobación por el Ministerio de Obras Públicas del proyecto de ejecución relativo al trazado o desglose A de las obras para la construcción, con subvención del estado, del nuevo cauce o galería para conducir las aguas de la fuente del Berro, cuyo proyecto total fue aprobado por dicho Ministerio por orden de nueve de febrero último, a condición de que se ratifique el pueblo en el compromiso de auxilio(que se adquirió al solicitarlas, a tenor de la Ley de siete de Julio de mil novecientos once) y teniendo en cuenta que esas obras han de beneficiar al pueblo en general, por unanimidad se acordó ratificarse en el compromiso de auxilio...”

④ El Consejo se da por enterado de la devolución de los solares en la zona del Calvario que se habían aportado por el municipio junto a la solicitud de construcción de un centro escolar. Igualmente por parte de la Dirección General de Primera Enseñanza se participa que, en virtud del acuerdo de la Comisión Gestora de 24 de septiembre de 1936, queda sin efecto el expediente incoado en 1927 para la construcción de dicho grupo escolar.

⑤ Se aprueba por unanimidad la recaudación presentada por “ el camarada Severino Sanjuán Lara de su gestión como recaudador de los repartos pro-refugiados”.

⑥ Se aprueba proceder a la inmediata constitución del Comité Local de Refugiados “ según se dispone en la Orden de once del actual, dando en él representación al partido de Izquierda Republicana y figurando como Médico el titular Camarada Adolfo Milián Molés y como refugiado Juan Moreno Lara”.

⑦ Se nombró recaudador de las cédulas personales de mil novecientos treinta y seis al camarada Ernesto Eixarch Balmes.

⑧ Se vieron, una vez aprobada la declaración de urgencia, los escritos 1384 y 1388 de los Servicios Hidráulicos del Júcar por los que se comunicaba la aprobación de los proyectos de ejecución de los tramos B y C de las obras del nuevo cauce para conducir las aguas del Berro y se aprobó la ratificación del pueblo en el compromiso de auxilios, al igual que había ocurrido con el tramo A, como hemos visto en el punto ③.

Una vez agotado el orden del día, se levantó la sesión a las once de la noche.

